

GRAND PRIX DE INVIERNO 2026

REGATA CRUCEROS

ANUNCIO/INSTRUCCIONES DE REGATA

La **REGATA CRUCEROS “GRAND PRIX DE INVIERNO 2026”**, es una regata organizada por el **Club Náutico de Sada** y el **Club Náutico Ría de Ares** se celebrará en aguas de la Zona Marítima de Ares y Sada entre los días:

<u>Fecha:</u>	<u>Salida / LLegada:</u>
JORNADA 1:.....	SÁBADO, 10 DE ENERO 2026
JORNADA 2:.....	SÁBADO, 24 DE ENERO 2026
JORNADA 3:.....	SÁBADO, 07 DE FEBRERO 2026
JORNADA 4:.....	SÁBADO, 28 DE FEBRERO 2026
JORNADA 5:.....	SÁBADO, 07 DE MARZO 2026

La **REGATA CRUCEROS “GRAND PRIX DE INVIERNO 2026”** es una Regata Local de Cruceros incluida en el Calendario Oficial de la Federación Gallega de Vela.

El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este CALENDARIO DE JORNADAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

INSCRIPCIONES:

Deberán realizarse a través del siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/regata/grand-prix-de-invierno-2026->

El plazo de inscripción finaliza el día **09 de ENERO de 2026 a las 19:00 horas.**

En el momento de confirmación de la inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Medición ORC 2025.
- Fotocopia del certificado de Habitabilidad si procede.
- Fotocopias de las licencias federativas 2026.
- Fotocopia del seguro en vigor.

El Comité Organizador (CO) se reserva el derecho para ampliar la inscripción, aunque se haya celebrado alguna prueba.

El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

A barcos sin certificado se le asignará el GPH que considere oportuno el C.R. siendo este inapelable.

En caso de que el Comité de Regatas lo estime oportuno, penalizará a estos barcos.

El certificado de Medición no se podrá modificar, una vez formalizada la inscripción, permaneciendo invariable en todas las pruebas de la regata, excepto que el mismo se modifique como consecuencia de una PROTESTA, para lo cual se aplicará lo indicado en base al RTC 105.2.

Las inscripciones tendrán un coste de 20 € por barco para armadores socios de los clubes organizadores y 30 € para no socios. El único modo de pago admitido es mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta, poniendo en el concepto “ARESGPI26” + número de vela: ES23 2080 0211 6730 4000 4236 (Abanca). Titular de la cuenta: Club Náutico Ría de Ares

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por:
 - (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2025 – 2028 (RRV).
 - (b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2025y anexos (RTC 2014).

- (c) El Reglamento de Medición de ORC 2025.
- (d) Las Reglas ORC de Habitabilidad y Equipo.
- (e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar del ORC 2004-2005 para la Categoría 4.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA VIRTUAL en el siguiente enlace:

<https://escora.rfqvela.es/regata/grand-prix-de-invierno-2026->

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en el C.N. Ría de Ares y en el C.N. de Sada.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 5 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para la validez de la regata.

4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Pruebas
Sábado	14:00	Recorridos

4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

4.5 No se navegarán más de dos pruebas por día.

4.6 Ningún día se dará una salida más tarde de las 16:00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

4.7 Para poder descartar una de las pruebas, se deberán de celebrar cinco pruebas de las que componen esta regata.

4.8 El Comité de Regatas podrá realizar dos pruebas el mismo día. En ese caso lo indicará izando el Segundo Repetidor en la línea de llegada.

5 CLASE QUE PARTICIPA.

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad ORC para 2025. Los grupos se realizarán según el reglamento ORC para el 2025. El Comité de Regatas podrá modificar los grupos según la flota participante.

6 CAMPOS DE REGATA.

6.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

7 RECORRIDOS.

7.1 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

7.2 Los recorridos de las pruebas estarán publicadas en el toa virtual

- 7.3 Los avisos orales relativos al recorrido a completar, emitidos por el Comité de Regatas por VHF antes de la señal de atención, prevalecerán sobre los recorridos descritos.

8 BALIZAS.

Las balizas están detalladas en el Anexo I (Recorridos).

9 LA SALIDA.

- 9.1 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.
- 9.2 Se realizará una única salida para todos los barcos participantes.
- 9.3 La Línea de Salida:
La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza de salida. En caso de disponerse una baliza de desmarque, esta será una boyta hinchable. El barco del comité se identificará mediante una bandera cuadra de color amarilla.
- 9.4 Todo barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 9.5 Después de la señal de Preparación para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.
- 9.7 Procedimientos de salida:

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
Atención	Numeral del CIS (recorrido) izado	Una	5 minutos
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, o negra izada	Una	4 minutos
Último minuto	Bandera de Preparación arriada	Una	1 minuto
Salida	Bandera de atención arriada	Una	0 minutos (salida)

10 LLAMADAS.

- 10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 LA LLEGADA.

- 11.1 Su situación está definida en el anexo 1. La línea de llegada estará formada por el barco de comité y baliza hinchable en las pruebas de Sada y en Ares en caso de modificaciones en la línea de llegada se indicará por el canal 71 de VHF.
- 11.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 71 VHF).
- 11.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá llenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET).

BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).

BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC).

- 13.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

14 TIEMPO LÍMITE.

- 14.1 Se calcula para cada barco en función del GPH que figura en el certificado de medición.
- 14.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 14.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “NO TERMINÓ” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

15 PROTESTAS.

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	60 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Último día de regata	Hasta 30 mins. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 15.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, y A 4.2.
Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

16 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

Sistema de Clasificación:

- 16.3 Las clasificaciones se establecerán según la regla 205 RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.
- 16.4 Se aplicará la regla del apéndice A. 5.3.

17 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al de llegada o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a: **C. N. ARES Tfno.: 672045607 C.N. SADA Tfno.: 653 46 95 79**
- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
Durante la Regata se colocará en el T.O.A. la información meteorológica del día y las predicciones.
- 17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 17.1, 17.2 y 17.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 17.6 La organización de la regata y el comité recomiendan el uso de chaleco salvavidas, en determinadas ocasiones el comité de regatas si así lo considera podrá obligar al uso del chaleco.

18 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES.

- 18.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 18.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.

19 EMBARCACIONES OFICIALES.

- 19.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra amarilla
-------------------	-------------------------

20 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 20.2 El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 20.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

21 PREMIOS.

Se podrá establecer 3 clases ORC. Para formar clase será obligatorio un mínimo de 3 barcos inscritos.

22 RESPONSABILIDAD.

- 22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El **C.N. RÍA DE ARES** y el **C.N. DE SADA**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:
"ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO EL DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINÚA EN REGATA."

23 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA.

23.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

24 ATRAQUES

El atraque será gratuito, para los barcos cuya inscripción sea aceptada, una semana antes y una semana después en la sede de celebración de cada una de las pruebas que componen la regata.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE REGATAS
CLUB NÁUTICO RIA DE ARES-CLUB NÁUTICO DE SADA
ENERO 2026**